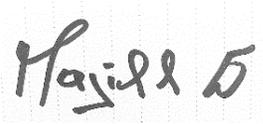


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de julio de 2022. A despacho del señor juez informándole que el término de traslado del dictamen pericial proferido por la perito contable designada dentro del presente asunto se encuentra vencido. La parte demandada se pronunció al respecto dentro del término de ley solicitando la comparecencia de la perito designada a la audiencia de instrucción y juzgamiento. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00073
Auto interlocutorio nro. 0937

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que el término de traslado del dictamen pericial proferido por la perito contable designada dentro del presente asunto se encuentra vencido. La parte demandada se pronunció al respecto dentro del término legal para ello solicitando la comparecencia de la perito designada, a la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En razón a lo anterior, se dispone, mediante el presente auto y dentro de este proceso de **DISMINUCIÓN DE COUTA ALIMENTARIA**, propuesto por el señor **LEONARDO TORRES OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.083.538, en contra de la señora **ALEXANDRA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.053.782.129, en calidad de representante legal del menor **ESTEBAN TORRES VALENCIA**, para los efectos del artículo 228 del C.G. del P. se cita a la perito contable designada, Dra. BLANCA GLORIA OSORIO GIRALDO, para que absuelva los interrogatorios

establecidos en la norma en cita en la audiencia que se llevará a cabo de acuerdo con lo reglado en los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

Así mismo, como quiera que ya se tiene el dictamen pericial proferido por la perito contable designada, el cual se encontraba pendiente para dar continuidad con este trámite procesal, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia antes referenciada, para el día **JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022**, a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2b50ca0654c030bec6b8991e983fa813068429b8e9bf427244e00050884e84**

Documento generado en 21/07/2022 03:48:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**